

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE  
DOS MIL VEINTIUNO.-**

**PRESENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL

**CONCEJALES:**

D. LUIS JOSE LUCAS PEREZ.

D. MIGUEL ANGEL YUNQUERA CAPILLA.

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS CHICOTE.

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT. (Excusa su asistencia)

D. JAIME HERRERO DE JESUS.

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

En Navaleño ( Soria ) a veintisiete de Mayo de dos mil veintiuno, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el Teatro Cervantes, dentro de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl de Pablo de Miguel, asistido por el Secretario, D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la sesión anterior, ordinaria de 22 de Abril de 2.021.

No habiendo objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones que van desde la 66 a la 100 correspondiente al mes de Mayo de 2.021.

De todas las resoluciones queda el Pleno enterado y conforme.

**TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 5/ 2.021.-**

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 5/2.021 correspondiente al mes de Mayo, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende VEINTIDOS MIL QUINEINTOS

TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (22.533,48 €).

Una vez comentadas las facturas, el Pleno por unanimidad de los presentes, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 5/2.021 por un importe de asciende a VEINTIDOS MIL QUINEINTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (22.533,48 €).

#### **CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-**

##### **PETICIONES.-**

**4.3.1.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Pablo Peña Pérez de fecha de entrada 11 de Mayo en el que expone que siendo propietario de la vivienda sita en Calle Alta nº 29 que tiene actualmente dos lecturas de contador debido a dos toma de agua desde la red general y considerando un poco uso de la vivienda y ser un gasto innecesario es su deseo dar de baja un contador y su facturación, en concreto el contador con número fijo 000 11143.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar de baja en el Padrón de agua, basura y alcantarillado al contador con número fijo 000 11143 sito en Calle Alta nº 29, para lo que acudirá el empleado municipal a precintar dicho contador. De lo acordado se dará traslado al Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Los efectos del presente cambio se producirán en el segundo semestre de 2.021.

**4.3.2.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por Iberdrola Servicios Energéticos de fecha de entrada 19 de Mayo en el que expone que actualmente es la empresa que contratada el suministro de energía al alumbrado público y dependencias municipales de Navaleno y que de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas el contrato era de un año prorrogable de mutuo acuerdo por otro. Finalizando el contrato el 14 de Julio de 2.021, solicita la prórroga del contrato por un año hasta Julio de 2022.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar la conformidad a la prórroga por un año del contrato de suministro de energía al alumbrado público y dependencias municipales de Navaleno a la empresa Iberdrola Servicios Energéticos, en concreto hasta 13 de Julio de 2022.

**4.3.3.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D<sup>a</sup> Luisa Abenza García en el que expone que trabaja en el Centro Micológico de Navaleno desde Febrero de 2.011, y que desde Julio de 2.012 es adjudicataria del contrato de gestión de servicio público cuyo plazo de finalización es 31 de Mayo de 2.021, enumerando a continuación las diversas funciones que realiza en el Centro. Por todo lo expuesto, solicita que le sea adjudicada la gestión del Centro Micológico de Navaleno.

Por Secretaría se informa que la gestión del Centro micológico de Navaleno se encuentra recogido en la aplicación presupuestaria 169.227.04 del presupuesto del ejercicio 2.021 por un importe de siete mil euros ( 7.500 € ) I.V.A incluido y que de acuerdo con la Ley de contratos del Sector Público, son contratos menores aquellos con un presupuesto inferior a quince mil euros (15.000 €).

Con todo lo expuesto el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda adjudicar a D<sup>a</sup> Luisa Abenza García, el contrato de gestión del servicio del Centro Micológico de Navaleno con una duración de un año a partir del 1 de Junio de 2.021, por la cantidad de siete mil quinientos euros ( 7.500 € ) I.V.A incluido, para lo cual se firmará el oportuno contrato administrativo. Las horas a desarrollar su tarea serán las mismas que en el año 2.020.

**4.3.4.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por D. José Carlos Garabito López en representación del estudio GL ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTION S.L.P. en el que expone que estando próximo a finalizar el contrato de consultoría urbanística del Municipio de Navaleno, solicita le sea concedido el contrato administrativo de consultoría urbanística y redacción de proyectos del Ayuntamiento de Navaleno, con vigencia a partir del uno de Junio de 2.021.

Por Secretaría se indica que el contrato de consultoría urbanística del Municipio de Navaleno, se encuentra recogido en la aplicación presupuestaria 169.227.06 del presupuesto del ejercicio 2.021 y que actualmente percibe una retribución de CUATROCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (403,33 € ) al mes y que de acuerdo con la Ley de contratos del Sector Público, son contratos menores aquellos con un presupuesto inferior a quince mil euros (15.000 €).

Con todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda adjudicar a D. José Carlos Garabito López en representación del estudio GL ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTION S.L.P. el contrato administrativo de consultoría urbanística y redacción de proyectos del Ayuntamiento de Navaleno por un año improrrogable, con vigencia a partir del uno de Junio de 2.021, por la misma cantidad que actualmente percibiendo al mes, CUATROCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (403,33 € ), para lo cual se firmará el oportuno contrato administrativo.

#### **QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, CELEBRACION FIESTAS SAN ROQUE 2021.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno del estado de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y que continúa la situación de incertidumbre que ocasiona. Lo que hoy está bien, en quince días puede no estarlo. Procede por tanto tomar una decisión acerca de celebrar o no normalmente las Fiestas de San Roque y la Virgen del 14 al 18 de Agosto de 2.021.

Desde Alcaldía se propone que en la situación actual del estado de la pandemia se suspendan las Fiestas de San Roque y la Virgen 2021 y todos los actos oficiales que tradicionalmente en ella se celebran. Pero que fuera de los días del 14 al 18 de Agosto, sí se podría programar actividades culturales con aforos limitados.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda suspender las Fiestas de San Roque y la Virgen 2021 y todos los actos oficiales que tradicionalmente en ella se celebran. Pero se estudiará programar en días que no coincidan con las Fiestas de San Roque, alguna actividad cultural con aforos limitados y al aire libre.

#### **SEXTO.- PROBACION SI PROCEDE, ADJUDICACION SIETE PERMISOS BECADAS EN M.U.P. 84 AÑO 2021.-**

Por Alcaldía se da lectura al acta de calificación de la documentación obrante en la licitación de siete permisos de becada en el M.U.P. 84 , celebrada el día 18 de Mayo de 2.021 y cuyo texto literal es el siguiente:

“Siendo las \_12,00\_ horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado al Procedimiento para la adjudicación por subasta de siete permisos para cazar becadass en el cuartel XIV en el Monte Pinar nº 84 del M.U.P.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS PERMISOS**

Código 202102097 a cazar el 12 de Noviembre de 2.021.

Código 202102098 a cazar el 6 de Diciembre de 2.021.

Código 202102099 a cazar el 7 de Diciembre de 2.021.

Código 202102100 a cazar el 8 de Diciembre de 2.021.

Código 202102101 a cazar el 5 de Enero de 2.022.

Código 202102102 a cazar el 7 de Enero de 2.022.

Código 202102103 a cazar el 21 de Enero de 2.022.

Por Presidencia se da cuenta de que han sido presentadas cinco PROPOSICIONES, procediendo seguidamente a repasar la documentación tras la cual, la Mesa de Contratación acordó:

a) Incluir las plicas de:

D. Juan Jesús Onaindi Jiménez.

D. Alayn Alberdi Olabegoya.

D. Fernando Ibarra Eguiguren

D. Rafael Fernández Bujedo.

D. José Antonio Téllez Márquez.

Previa lectura de los preceptos mencionados en el pliego de clausulas administrativas y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

- D. Alayn Alberdi Olabegoya oferta por los siete permisos de becada la cantidad de 947 € más I.V.A. cada día de permiso.
- D. José Antonio Téllez Márquez, oferta por los siete permisos de becada la cantidad de 757 € más I.V.A. cada día de permiso.
- D. Fernando Ibarra Eguiguren oferta por los siete permisos de becada la cantidad de 607 € más I.V.A. cada día de permiso.
- D. Rafael Fernández Bujedo oferta por cuatro permisos de becada la cantidad de 606 € más I.V.A. ( los días 12 de Noviembre, 6 de Diciembre, 7 de Diciembre y 21 de Enero). cada día de permiso.
- D. Juan Jesús Onaindi Jiménez oferta por los siete permisos de becada la cantidad de 557 € más I.V.A. cada día de permiso.

Conforme a los criterios objetivos fijados en el Pliego las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación PROPONE adjudicar a D. Alayn Alberdi Olabegoya, conforme a lo oferta presentada, quedando suplentes el resto de licitadores por orden de mayor a menor cuantía económica de la oferta presentada, para el caso de que el adjudicatario renuncie a dichos permisos.

La mesa de contratación acuerda igualmente proponer al órgano de contratación que si se producen renunciaciones no justificadas entre los licitadores, se les aplique lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.”

Por secretaría se informa que se han registrado los escritos de renuncia de D. Alayn Alberdi Olabegoya y D. José Antonio Téllez Márquez, por lo que procede adjudicarla al siguiente en la lista de licitadores que es D. Fernando Ibarra Eguiguren.

Tras la lectura del Acta, la Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda adjudicar los siete de permisos de becadadas a **D. FERNANDO IBARRA EGUIGUREN** por la cantidad de **607 EUROS MAS I.V.A CADA UNO DE ELLOS**. El pago de dichos permisos se hará obligatoriamente dentro de los diez días siguientes a la recepción de la notificación del presente acuerdo. Si pasado el plazo no se hubiera hecho efectivo, se entenderá que renuncia a dichos permiso, y se adjudicaría a quien ha quedado en segundo lugar.

Asimismo en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 71.2 a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público “retirar indebidamente una proposición”, se acuerda prohibir a D. Alayn Alberdi Olabegoya y D. José Antonio Téllez Márquez, que presenten ofertas en licitaciones del Ayuntamiento de Navaleno por un periodo de 3 años a contar desde la recepción del presente acuerdo, tal como indica el artículo 72.6 del mismo precepto legal

De todo lo cual se dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a efectos de la expedición de los oportunos permisos.

**SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EN LA LICITACION DE LA OBRA DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL CENTRO MICOLOGICO DE NAVALENO.-**

Por secretaría se da lectura al Pliego de Cláusulas que regirán en la licitación por procedimiento abierto de la obra de Reforma de la Cubierta del Centro Micológico de Navaleño, obra incluida en el P.O.L. para el año 2.021 con el número 286.

Tras la lectura y debate del texto presentado, la Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas que regir en la licitación por procedimiento abierto de la obra de Reforma de la Cubierta del Centro Micológico de Navaleño, obra incluida en el P.O.L. para el año 2.021 con el número 286, de acuerdo con el texto presentado.

**OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EN LA LICITACION DE LA OBRA DE DESDOBLADO DE NAVE MUNICIPAL.-**

Por secretaría se da lectura al Pliego de Cláusulas que regirán en la licitación por procedimiento abierto de la obra de Desdoblado de Nave Municipal, obra incluida en el P.O.L. para el año 2.021 con el número 285.

Tras la lectura y debate del texto presentado, la Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas que regir en la licitación por procedimiento abierto de la obra de Desdoblado de Nave Municipal, obra incluida en el P.O.L. para el año 2.021 con el número 285, de acuerdo con el texto presentado.

**NOVENO.- DACION DE CUENTAS CERTIFICACIONES 1 Y 2 OBRA RENOVACION ALUMBRADO EXTERIOR EN NAVALENO.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la remisión por parte de la Excm. Diputación Provincial de Soria del Decreto de aprobación de las certificaciones número uno y dos de la obra de "Renovación del alumbrado exterior de Agrupación de Municipios 3 (Navaleño y Olvega) " a satisfacer a NITLUX S.A.. el pago que asciende a la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (9.557,82 €) la certificación número uno y de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (57.479,26 €) la segunda.

La Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar la conformidad a las certificaciones nº 1 y 2 de la obra de "Renovación del alumbrado exterior de Agrupación de Municipios 3 (Navaleño y Olvega)" remitidas por la Excm. Diputación Provincial de Soria y ordenar el pago que corresponde al

Ayuntamiento de Navaleno por cada una de las certificaciones, dando traslado del presente acuerdo al Departamento de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

#### **DECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-**

**Primero.-** Por Alcaldía se informa que visto que el concesionario del Camping Fuente del Botón es deudor con el Ayuntamiento por la tasa de siega de solares del año 2020, este Ayuntamiento no le hará ningún tipo de trabajo mientras tenga deuda alguna con el Ayuntamiento de Navaleno.

**Segundo.-** Por Alcaldía se informa al Pleno que siguen los actos de vandalismo por el municipio, con el vuelco de contenedores, rotura de cristales en el refugio de la Chorlita, daños en los columpios del Campo de Fútbol. Desde Alcaldía se informa que vecinos del municipio han visto a menores causando alguno de los daños y se va a convocar a los padres para una reunión para tratar el tema.

**Tercero.-** Por Alcaldía se informa al Pleno de que se ha pedido a tres empresas oferta económica para llevar el mantenimiento de los ascensores del C.R..A. Pinar Grande y el Ayuntamiento de Navaleno que se resolverá antes de finalizar el mes.

#### **DECIMO PRIMERO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

##### **PREGUNTAS**

**Primera.** Por D. Jaime Herrero de Jesús se pregunta por la zanja de obra en Calle Madrid y cuando se iba a cubrir. Desde Alcaldía se responde que ha hablado con la empresa que está ejecutando la obra contestando que está terminando de hormigonar otra obra en el Municipio y en cuanto terminara iría después a cubrir la zanja abierta.

**Segunda.-** Por D. Jaime Herrero de Jesús se pregunta por la titularidad de la casa del cura de Navaleno sita en Calle del Medio. Desde Alcaldía se contesta que no es propiedad municipal y supone que será del obispado de Osma-Soria. Por D. Jaime Herrero de Jesús se indica que se debería remitir escrito para que hicieran las obras de conservación de la fachada de dicho inmueble.

**Tercera.-** Por D. Jaime Herrero de Jesús se pregunta por la tierra que se ha sacado de la explanación en el Parque de la Dehesa Nueva donde se va a instalar la pista de pádel, si no se podría haber llevado a la parcela municipal colindante con el edificio Bilbao porque allí sería un buen sitio donde instalar el parking para auto caravanas. Por Alcaldía se contesta que la tierra que salió de la explanación era arena de mala calidad y no salió ni grava ni piedra por lo que con dicho material no se podría haber hecho capas compactadas de 20-30 cm. La empresa que ejecutó dicho trabajo expuso que con dicho material no habría dado buen resultado la compactación.

**Cuarta.-** Por D. Francisco López Cañas se pregunta por el expediente de secos del año forestal 2018, si se había terminado o no contestando Alcaldía que el expediente había terminado el 16 de Mayo y que todo pino seco o desarraigado que no se hubiera llevado es propiedad del Ayuntamiento de Navaleno. El maderista no se puede llevar ya ningún pino y lo único que queda es que la empresa arregle los desperfectos en ocasionados en Rovellanos.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.  
EL ALCALDE

